

DISPOSICION SE-CFJ N° 26/16

Buenos Aires, 8 de marzo de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CCFJ N° 10/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 10/16 se aprobó la realización de la actividad Taller "El papel del mediador entre el joven infractor y sus víctimas – Módulo Práctico", los días 29 de febrero de 10:00 a 15:00 hs. y 1° y 2 de marzo de 2016 de 9:00 a 11:30hs., con modalidad en Oficina, para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose como capacitadora a la Dra. Daniela Gaddi.

Que la Dra. Gaddi participó efectivamente como capacitadora y evaluadora de la referida actividad que se desarrolló durante diez horas reloj.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Gaddi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de los honorarios de la Dra. Gaddi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de diez horas de la Dra. Daniela Gaddi como capacitadora y evaluadora en la actividad Taller "El papel del mediador entre el joven infractor y sus víctimas – Módulo Práctico" realizada los días 29 de febrero de 10:00 a 15:00 hs. y 1° y 2 de marzo de 2016 de 9:00 a 11:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) a la Dra. Daniela Gaddi en concepto de retribución por su participación como capacitadora y

evaluadora en la actividad Taller "El papel del mediador entre el joven infractor y sus víctimas – Módulo Práctico".

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 26/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**